

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216730147771

Fecha: 07-07-2021



Página 1 de 1

673
Bogotá, D.C.

Señor(a):
NELLY GRACIELA TRUJILLO MORALES
Calle 15 # 14 - 13 APTO 303
320975334
Ciudad

*NO
HAY RESPUESTA
DEJO
CONSTANCIA*

Asunto: Su petición de reconocimiento como vendedor informal bajo radicado No. 20216710021852.

Respetada señora Trujillo reciba un cordial saludo,
En atención a su escrito petitorio según el cual solicita el reconocimiento como vendedor informal, además de acreditar el ejercicio de la actividad en el espacio público de nuestra localidad, nos permitimos informar que, previa verificación de la actividad económica que usted afirma se procede a conceder el AVAL a **NELLY GRACIELA TRUJILLO MORALES**, identificada con cédula de extranjería N.º 764.152, al evidenciarse que ejerce la actividad económica en nuestra localidad.

Lo anterior con el fin de que sea identificado y caracterizado por el IPES dentro de sus bases de datos. (RIVI, HEMI, entre otras) y sea tenida en cuenta dentro de sus programas de beneficios y alternativas económicas.

De la presente comunicación se enviará copia al Instituto Para la Economía Social-IPES, para lo de su competencia. Es necesario recordarle que en la localidad de La Candelaria no se puede ejercer la actividad de venta informal en el espacio público, por cuanto fue declarada Zona Especial de Seguridad, en virtud de las Resoluciones No. 008 de 2005 y 006 de 2015, de conformidad con la Resolución No 003 de 2020, expedida por el DADEP.

Finalmente se enfatiza que el reconocimiento como vendedor informal no implica autorización para desarrollar actividad alguna en el espacio público.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y estamos atentos a sus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

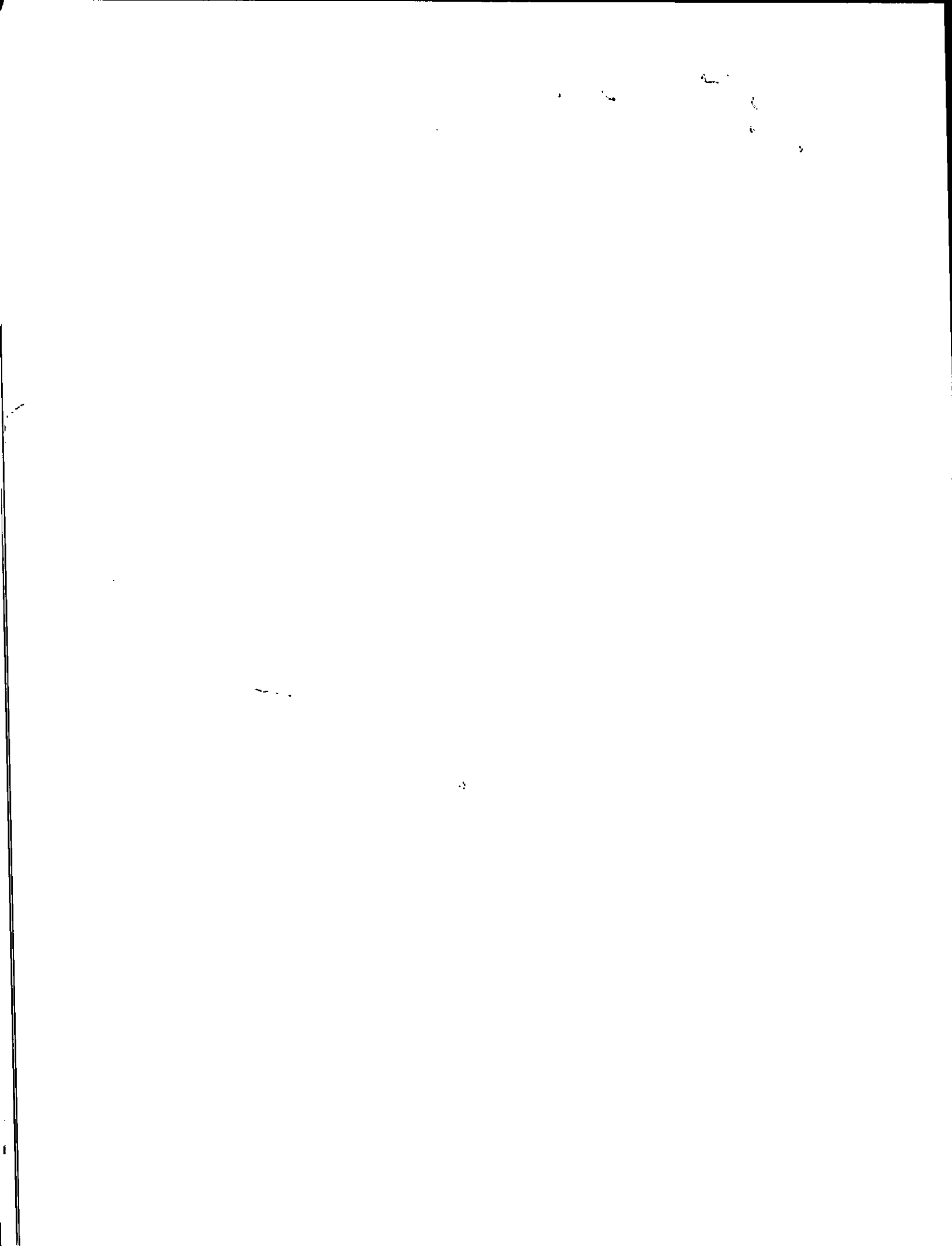
Proyectó: Ornaira Aragón Oyuela/ Abg. Contratista
Revisó y Aprobó: Constanza Leytón / Abogada de apoyo a Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fecha: 22/07/2021
Yo EDUARDO FERNANDO GUZMÁN FRANCO
identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de BOGOTÁ en mi calidad de
notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local,
manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada
en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216730147771</u>	<u>Alcaldía Local Candelaria EDU</u>	<u>NELLY TRUJILLO M</u>	<u>CENTRO</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>SE REALIZÓ NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 #14-13 APT 303 DE LA SEÑORA NELLY GRACIELA TRUJILLO MORALES. PERO NO HAY RESULTADO EN SU BÚSQUEDA TAMPOCO EL NÚMERO TELEFÓNICO ES CORRECTO YA QUE LE FALTA UN NÚMERO PARA LA LLAMADA ASÍ AUN SE DEJA CONSTANCIA EN LA PORTERÍA EL EDIFICIO PARECE DE TIMBRES Y SEGURIDAD</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Renusado			
4. Cerrado <input checked="" type="checkbox"/>			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>22/07/2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>EDUARDO FERNANDO GUZMÁN FRANCO</u>
Firma	<u>[Firma manuscrita]</u>
No. de identificación	<u>80845714</u>

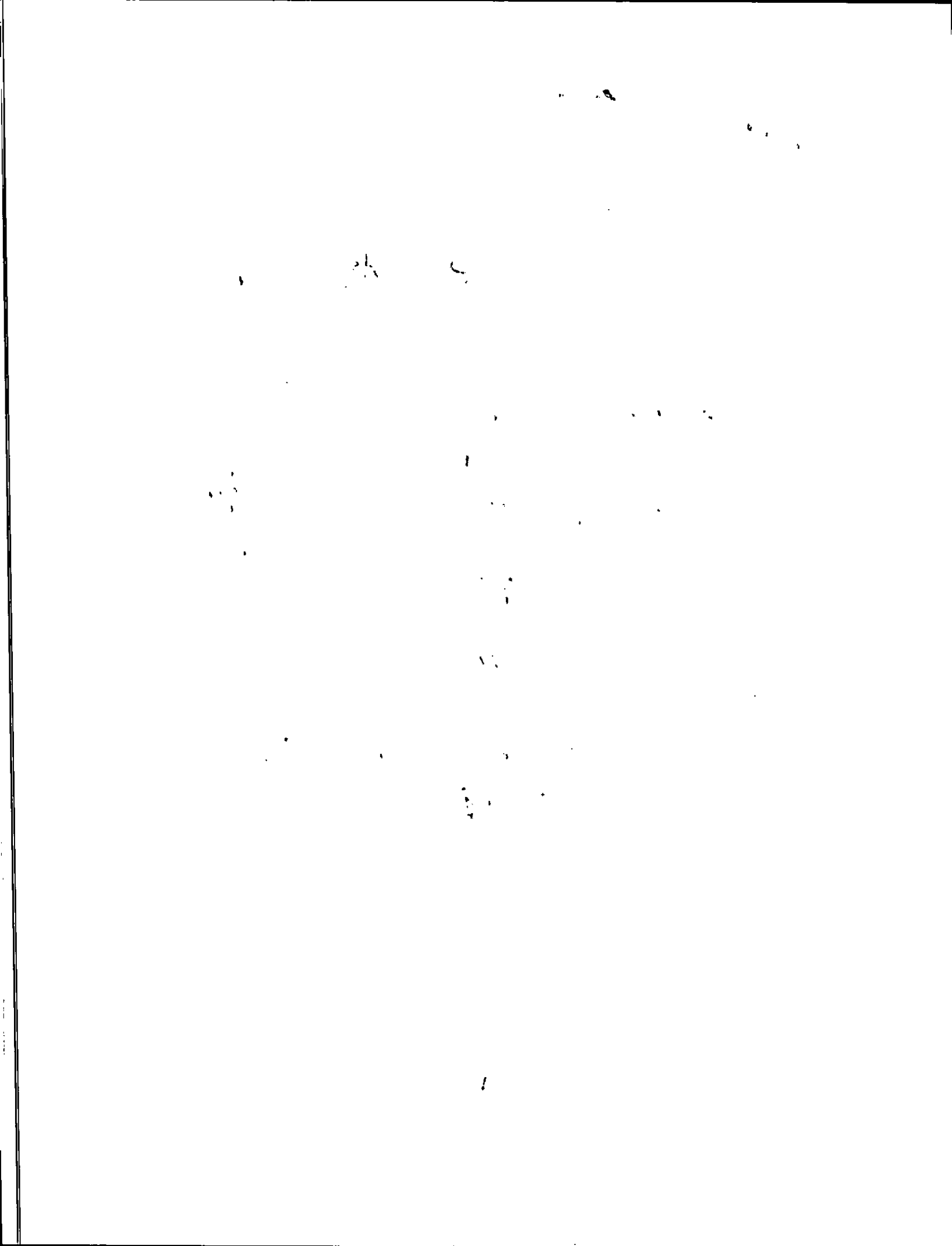
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

22 JUL 2021

Constancia de fijación. Hoy, 22 JUL 2021 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 28 JUL 2021 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporarlo en el respectivo expediente.



14-13



20216730 147778

BOODVA S.p.A. SISTEMI DI SICUREZZA

MODELLO CERTIFICAZIONE CONFORMITÀ
CE

Il sottoscritto **BOODVA S.p.A.** ha progettato, sviluppato e prodotto il sistema di sicurezza **BUZZON** secondo le norme tecniche armonizzate CE, per il quale ha ottenuto la certificazione CE di conformità. Il presente sistema è conforme ai requisiti di cui all'articolo 18 del Regolamento (CE) 2002/95/CE e all'articolo 3 della Direttiva 90/269/CEE.

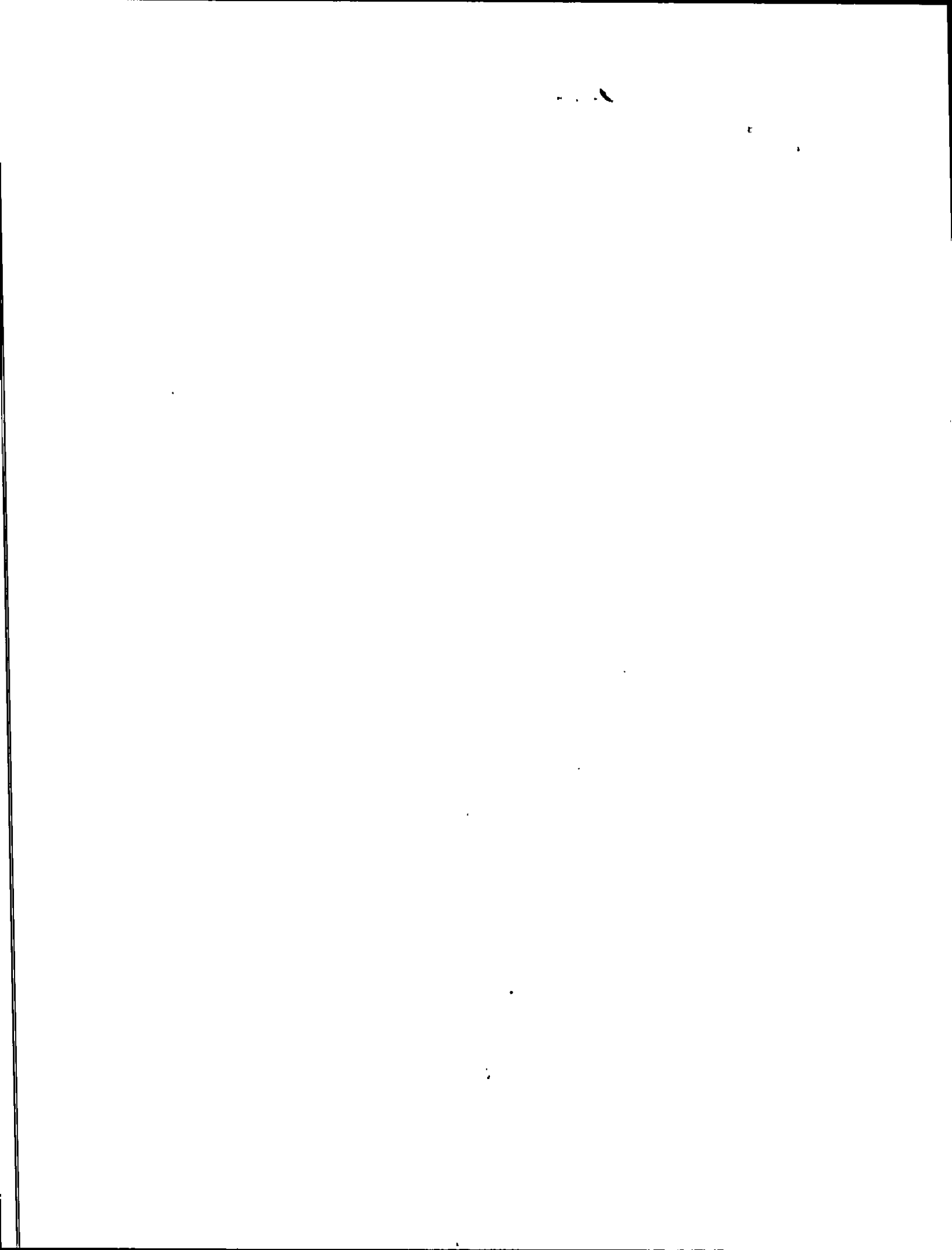
Il sistema di sicurezza **BUZZON** è conforme alle norme tecniche armonizzate CE, per il quale ha ottenuto la certificazione CE di conformità.

Il presente sistema è conforme ai requisiti di cui all'articolo 18 del Regolamento (CE) 2002/95/CE e all'articolo 3 della Direttiva 90/269/CEE.

Il sistema di sicurezza **BUZZON** è conforme alle norme tecniche armonizzate CE, per il quale ha ottenuto la certificazione CE di conformità.



BUZZON



70216730477H



4713



BURO

